

**La Coordinación General de Patrimonio Cultural y Educación Indígena (CGPCEI)** emite la presente **Guía** para presentar proyectos culturales, de medicina tradicional y de comunicación indígena, para ser apoyados por el **Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI)**, que tengan como objetivo:

*Apoyar el fortalecimiento, promoción y difusión de las culturas, lenguas, conocimientos, música, artesanías, medicina tradicional y demás expresiones que conforman el patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afromexicano, para su reconstitución integral, el fortalecimiento de su identidad y la consolidación de sus instituciones culturales.*

**Requisitos:**

- 1) Solicitud de apoyo Formato FG\_01
- 2) Copia de identificación oficial vigente (con fotografía) de los responsables de operar el proyecto y administrar los recursos y CURP del resto de los integrantes del proyecto.
- 3) Proyecto elaborado con base al documento "Elementos básicos para la elaboración de proyectos PROBIPI" y adicionar cotizaciones.
- 4) Acta de Asamblea Comunitaria, Ejidal, Comunal o Regional que avale el proyecto. En caso de no contar con proceso de planeación participativa, solo se mantiene la primera parte del punto dos del Acta.
- 5) Cuando sea el caso, documento que acredite la posesión de predio.

- 6) Para proyectos de bandas y música de viento, entregar escrito libre en el que describa en dos cuartillas su trayectoria y participación en la vida comunitaria y repertorio musical ritual y tradicional, firmado y sellado por la autoridad civil y/o tradicional comunitaria.
- 7) En caso de que el proyecto resulte aprobado en su dictaminación, el postulante deberá presentar una cuenta bancaria mancomunada de ahorro.

**En los proyectos de comunicación indígena:**

- 8) En el caso de las producciones, llenar el formato FPC\_C 01 "Consentimiento de difusión".
- 9) Llenar el formato PC\_C 02 "Participación comunitaria", con una extensión de 2 a 3 cuartillas.
- 10) Para proyectos de equipamiento a medios indígenas y afromexicanos, estos deberán estar establecidos y contar con Título de Concesión. El apoyo será una parte complementaria para su fortalecimiento.

**Criterios de Elegibilidad y Priorización:**

- a) Los proyectos deben estar vinculados a procesos comunitarios o regionales.
- b) Presentados por comunidades indígenas y afromexicanas respaldadas por sus asambleas comunitarias en coordinación con sus autoridades.
- c) Que faciliten la transmisión de elementos (tangibles e intangibles) de la cosmovisión y cultura indígenas,

fortalezcan la identidad cultural, promuevan el uso y aplicación de las lenguas indígenas nacionales, fomenten la organización y los sistemas normativos comunitarios, preserven y promuevan el uso y aplicación de los saberes ancestrales, y salvaguarden y transmitan la memoria histórica colectiva y la espiritualidad de las comunidades indígenas y afromexicanas.

- d) Proyectos de tradición ceremonial ligados a los ciclos rituales comunitarios y/o agrícolas y reflejar de manera clara la aportación material que contribuyen las comunidades. Se apoyarán los proyectos para el rescate o recuperación de técnicas artesanales tradicionales, pero no los que estén orientados a la producción y productividad.

**En los proyectos de medicina tradicional:**

- e) Se dará prioridad a los proyectos que fomenten la trasmisión y el resguardo de los conocimientos milenarios de sus plantas medicinales y elementos terapéuticos tradicionales.

**En los proyectos de comunicación indígena y afromexicana:**

- f) Las solicitudes de equipamiento de medios comunitarios - es importante que cuenten con título de concesión o estén en proceso de obtenerla y que el apoyo solicitado complemente los

aportes de la comunidad. (fomentar que sea integral: organización, capacitación, equipamiento, sostenibilidad social y económica).

- g) Las solicitudes para producción de documentación fotográfica, producción de radio y video es importante que se planteen de manera integral (capacitación, equipamiento, producción y difusión de los productos finales, así como la continuidad que le darán a la actividad).
- h) Planteamiento de Murales de Creación Colectiva, es importante identificar que se deriven de proceso de reflexión comunitaria orientados a la niñez y juventudes.
- i) Las iniciativas de comunicación indígena y afroamericana contribuyen con el reconocimiento pleno de su personalidad jurídica, sus formas de organización y el ejercicio de sus derechos hasta ahora reconocidos en las leyes nacionales e internacionales expuestos desde las visiones de los propios pueblos.

#### Los Montos de apoyo son los siguientes:

Proyectos comunitarios. Hasta **\$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

Proyectos Regionales o Intercomunitarios. Hasta **\$1,000,000.00** (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

#### Recepción de Proyectos:

Los proyectos se recibirán **antes del cierre del tercer trimestre** del ejercicio fiscal en curso, salvo casos excepcionales. Se entregarán en versión impresa en las sedes de las Oficinas de Representación o Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas del INPI en días hábiles, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. de los integrantes del proyecto.

Posteriormente, los proyectos se concentrarán en las Oficinas de Representación para su revisión, validación de gabinete y sistematización en una base de datos. Finalmente, serán enviados a **Oficinas Centrales para su dictaminación.**

#### Resultados de la Dictaminación

Se darán a conocer por escrito a los solicitantes a través de las Oficinas de Representación y CCPI's. Si después de 40 días hábiles posteriores a la dictaminación, en caso de que el INPI no emita una resolución en sentido favorable, aplicará la negativa ficta.

Para más información:

Dirigirse a la Oficina de Representación del INPI en el estado o al Centro Coordinador de Pueblos Indígenas (CCPI) más cercano a su comunidad o en la página de internet: [www.inpi.gob.mx](http://www.inpi.gob.mx)

**Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**

**Coordinación General de Patrimonio Cultural y Educación Indígena**

**Guía para la implementación de la acción para el Bienestar denominada; Promoción del Patrimonio Cultural, la Medicina Tradicional y la Comunicación Indígena.**